



RESOLUCIÓN No. **2240** 15 OCT 2015

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del IDEAM"

El Director del Instituto de Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 291 de 29 de enero de 2004 y el Decreto 1785 de 2014, y;

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 278 del 6 de Marzo de 2015, establece el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales IDEAM

Que el artículo 29 del Decreto 1785 de 2014, señala que: *"Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente decreto expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal determinando los requisitos exigidos para su ejercicio."*

La adopción, adición, modificación, o actualización del manual específico se efectuara mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente decreto"...

Que el mismo artículo 29 del Decreto 1785 de 2014 señala que: *"corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas"...*

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 1785 de 2014 estableció que para la determinación de las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, es necesario tener en cuenta la agrupación de estas conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior-SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a una misma área del conocimiento.

Que una vez analizadas las necesidades del servicio y los perfiles de los Asesores de la Dirección General se logro establecer que se requiere un asesor que oriente, administre y planee la ejecución de las actividades técnicas y administrativas que garanticen el correcto y oportuno mantenimiento y operación de las estaciones hidrológicas, meteorológicas y ambientales a nivel nacional; así como la oportunidad y calidad de los datos generados por la red.

Que por necesidades del servicio es importante ajustar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales considerando que se debe modificar el contenido funcional de los empleos anteriormente señalados, conforme a las razones anteriormente señaladas.

Que la coordinadora del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM, mediante concepto técnico de fecha 14 de Octubre de 2015 señala la viabilidad de la modificación del Manual Especifico de Funciones del IDEAM, el cual por las necesidades de servicio debe ajustarse considerando que el contenido funcional del empleo anteriormente señalado debe ser modificado, conforme al estudio realizado.

MAJ



RESOLUCIÓN No. **2240**

15 OCT 2015

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del IDEAM"

Que en el mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, los cuales deberán ser cumplidos por los funcionarios con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad en orden al logro de la misión, visión, objetivos institucionales y funciones que la ley y los reglamentos le señalan al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, así:

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel Jerárquico del Empleo:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	7
Número de Cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección General

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar a la Dirección General en aspectos relacionados con la orientación, administración y planeación de la ejecución de las actividades técnicas y administrativas que garanticen el correcto y oportuno mantenimiento y operación de las estaciones hidrológicas, meteorológicas y ambientales a nivel nacional; así como la oportunidad y calidad de los datos generados por la red.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar a la Dirección General del Instituto en la formulación de métodos, procedimientos y programas relacionados con la operación, construcción, instalación y mantenimiento de la Red de Estaciones Hidrológicas, Meteorológicas y Ambientales del Instituto, para el aseguramiento de la calidad de los datos.
2. Asesorar a la Dirección General del Instituto en el establecimiento de planes y programas para articulación de las redes hidrológicas y meteorológicas de otras entidades con la red del IDEAM.
3. Establecer en coordinación con el grupo operación de redes ambientales y las subdirecciones técnicas el plan estructurado de modernización y fortalecimiento de la red de estaciones de observaciones hidrológicas, meteorológicas y ambientales.
4. Formular los convenios de cooperación con otras entidades públicas y privadas y apoyara la dirección en las actividades de supervisión y vigilancia de los mismos.
5. Asistir en representación de la Dirección General a los talleres, conferencias, seminarios y eventos en general en los que sea designada.
6. Emitir conceptos técnicos y preparar pliegos de condiciones de acuerdo a las prioridades y planes de trabajo establecidos por la dirección general.
7. Coordinar la preparación y elaboración de documentos requeridos por la Dirección General para atender asuntos interinstitucionales con las entidades del SINA y el MADS.
8. Coordinar la elaboración de informes requeridos por la Dirección General.

HAT



RESOLUCIÓN No. 2240

15 OCT 2015

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del IDEAM"

9. Participar en el comité de redes.
10. Asesorar y apoyar las actividades del comité científico en temas relacionados a la red hidrometeorológica y ambiental del instituto.
11. Coordinar la preparación del anteproyecto de presupuesto anual requerido para la operación de red hidrometeorológica y ambiental del Instituto, de acuerdo con las necesidades de operación y mantenimiento; con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos para la atención a la red.
12. Cumplir con las políticas, procedimientos y directrices del Sistema de Gestión Integrado establecido en el Instituto.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ley 99 de 1993, funciones del IDEAM.
2. Estadística básica.
3. Contratación (Ley 80, Ley 1150, Decreto 734).
4. Procesos Administrativos (Planeación, Control, Evaluación, Organización).
5. Manejo básico de herramientas de Ofimática.
6. Sistemas de información Geográfica
7. Fundamentos en meteorología, hidrología y medio ambiente en general.
8. Formulación y ejecución de proyectos.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Geología, otros programas de Ciencias Naturales; Título Profesional en Meteorología o Hidrología. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Alternativa 1: Título profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Geología, otros programas de Ciencias Naturales; Título Profesional en Meteorología o Hidrología. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Alternativa 1: Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo y dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.



RESOLUCIÓN No. 2240

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del IDEAM"

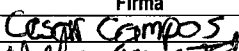
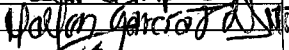
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Alternativa 2:</p> <p>Título profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Geología, otros programas de Ciencias Naturales; Título Profesional en Meteorología o Hidrología. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Alternativa 2:</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo y cuatro (04) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.</p>
<p>Alternativa 3:</p> <p>Título profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Geología, otros programas de Ciencias Naturales; Título Profesional en Meteorología o Hidrología. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Alternativa 3:</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente la Resolución No.278 de 2015 y las demás que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a **15 OCT 2015**


OMAR FRANCO TORRES
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	César Mauricio Campos Mantha	Contratista Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Marlen García Torres	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Juan Carlos Arturo Lobo Torres	Secretario General(E)	
Rad. Orfeo.	20152020015923 del 15 de Octubre de 2015		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General del IDEAM.